

ACTA No. 111-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO ONCE GUION DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 109-2018

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver

3.1 CLP-110-11-2018 DDPH, respuesta acuerdo 18 sesión 064-2018.

3.2 Oficio CLP-AL-83-2018 Respuesta a los acuerdos 07- 08 y 11 de la sesión ordinaria 101-2018.

3.3 CLP-DE-149-11-2018 respuesta al acuerdo 13 sesión 106-2018.

3.4 CLP-DE-151-11-2018 respuesta al acuerdo 05 sesión ext. 101-2018.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

4.1 CLP-ADE-013-11-2018 Solicitud de ajuste de sistema SABIO ERP.

4.2 OFI-103-18-CSP Solicitud de colaboración para proyecto calle Colypro, Pérez Zeledón.

4.3 Proyecto "Apoyo de Colypro a la campaña Cahuita accesible".

4.4 Remodelación microbús H 350.

1 **4.5** CLP-DIM-VO-09-2018 "Compra de planta eléctrica de emergencia, sede Alajuela".

2 **4.6** CLP-COM-FMS-JD-008-2018 Solicitud de aprobación de pago de subsidio.

3 **4.7** Recreativa de la Junta Regional de Guápiles.

4 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

5 **5.1** Aprobación de pagos

6 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

7 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

8 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos**

9 **7.1 Secretaría**

10 **7.1.1** Proceso declaración de nulidad de incorporación.

11 **7.2 Presidencia.**

12 **7.2.1** Oficio CLP-AL-088-2018 criterio legal y correo a las Juntas Regionales.

13 **7.2.2** Aclaración a los medios de comunicación.

14 **7.3 Tesorería**

15 **7.3.1** Informe de actividad de Junta Regional de Pérez Zeledón.

16 **7.4 Vocalía II**

17 **7.4.1** Actividades de Junta Regional de San José.

18 **7.5 Vocalía I**

19 **7.5.1** Informe de actividad de Junta Regional de Turrialba.

20 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios**

21 No se presentó ningún asunto vario.

22 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
24 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
25 Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

26 La señora Presidenta, somete a aprobación el orden del día:

27 **ACUERDO 01:**

28 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
29 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. / ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA**
30 **109-2018. / ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER. /**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. / ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA. / ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA. / ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS. / ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS. / APROBADO POR NUEVE VOTOS. /

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 109-2018

Sometida a revisión el acta 109-2018, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ciento nueve guión dos mil dieciocho del veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, con las modificaciones de forma hechas. / ACUERDO FIRME. / Aprobado por ocho votos. /

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 109-2018.

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver

3.1 CLP-110-11-2018 DDPH, respuesta acuerdo 18 sesión 064-2018. (Anexo 01).

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-110-11-2018 DDPH de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

En atención al acuerdo de Junta Directiva número 18, de la sesión ordinaria 064-2018 celebrada el 26 de Julio 2018, el cual indica:

ACUERDO 18:

Solicitar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, realice un estudio en los programas de cuarto ciclo y temario de bachillerato de Estudios Sociales y Cívica, con la finalidad de determinar la pertinencia del enfoque con relación a la realidad nacional. Al respecto deberá presentar un informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar el viernes 31 de agosto de 2018./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Unidad de Secretaría./ Al respecto, me permito adjuntar el criterio "Programas de Estudios Sociales y Cívica para Cuarto Ciclo y los temarios de pruebas de bachillerato", elaborado por este Departamento. Me permito indicar, además, que la demora en su presentación fue producto de la imposibilidad

material de contar con algunos referentes necesarios para la elaboración del mismo, debido al estado de huelga de los profesionales consultados.

Quedo a sus órdenes en caso de requerirse ampliación o presentación ante Junta Directiva."

La señora Presidenta, sugiere agendar este informe en otra sesión, dado que la idea era presentar al Ministerio de Educación Pública un producto y en este momento con la coyuntura que se tiene, considera que no tiene ningún sentido hacerlo llegar. Añade que una posibilidad es remitirlo al Consejo Superior de Educación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLP-110-11-2018 DDPH de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en respuesta acuerdo 18 sesión 064-2018. Dejar este oficio para estudio de los miembros de Junta Directiva y solicitar a la Presidencia valore el otorgar audiencia al M.Sc. Alfaro Cordero, en una próxima sesión./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

3.2 Oficio CLP-AL-83-2018 Respuesta a los acuerdos 07- 08 y 11 de la sesión ordinaria 101-2018. (Anexo 02).

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 4:30 p.m.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

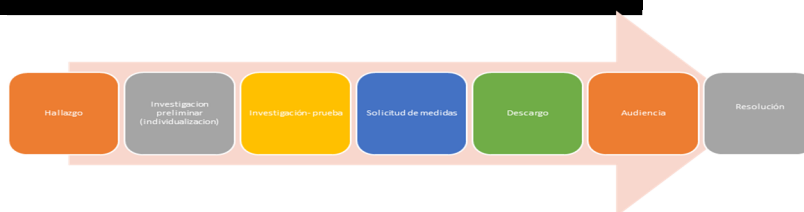
[REDACTED]

[REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	



1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1	
2	
3	
4	
5	
6	Solicitud de medidas disciplinarias
7	Audiencia- Prueba
8	Criterio Licda. Sagot
9	
10	Comisión pregunta que medidas quiere adoptar jefatura
11	Respuesta jefatura-amonestacion simple, no cobrar rubros
12	Comisión analiza como se trataron a los otros colaboradores y acuerdo de Junta Directiva.
13	
14	Resolución de comisión
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED] "no es apto porque su imparcialidad está en duda"?
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]

[REDACTED]

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-83-2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, en respuesta a los acuerdos 07- 08 y 11 de la sesión ordinaria 101-2018. Solicitar a la Presidencia agende este oficio para ser conocido en una próxima sesión./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

3.3 CLP-DE-149-11-2018 respuesta al acuerdo 13 sesión 106-2018. (Anexo 03).

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-DE-149-11-2018 de fecha
2 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, el cual
3 señala:

4 "En cumplimiento del acuerdo 13 de la sesión 106-2018 del 22 de noviembre 2018, el cual
5 indica:

6 **ACUERDO 13:**

7 Dar por recibido el correo de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Sr. Félix Salas
8 Castro, colegiado, en el que realiza consultas sobre la Unidad Móvil del Colegio. Trasladar este
9 correo a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que elabore un informe sobre lo solicitado
10 por el colegiado y lo traslade posteriormente a la Junta Directiva para brindar respuesta
11 / Aprobado por nueve votos / Comunicar al Sr. Félix Salas Castro, colegiado y a la Dirección
12 Ejecutiva (Anexo 09)./

13 Al respecto se les traslada el oficio CLP.DE.DA-CORRESP-056-2018 el cual da respuesta a las
14 consultas realizadas por el Sr. Félix Salas Castro, colegiado."

15 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, ingresa a la sala al ser las 4:42 p.m.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 05:**

18 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-149-11-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018,**
19 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en respuesta al acuerdo**
20 **13 tomado en la sesión 106-2018, realizada el jueves 22 de noviembre de 2018.**
21 **Trasladar este oficio a la Fiscalía para que brinde respuesta al Sr. Félix Salas Castro,**
22 **colegiado./ Aprobado por nueve votos./**

23 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo y a la Fiscalía (Anexo**
24 **03)./**

25 **3.4 CLP-DE-151-11-2018 respuesta al acuerdo 05 sesión ext. 101-2018. (Anexo 04).**

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-DE-151-11-2018 de fecha
27 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, el cual
28 señala:

29 "En cumplimiento del acuerdo 05 de la sesión extraordinaria 101-2018 del 07 de noviembre
30 2018, el cual indica:

1 ACUERDO 05:

2 Solicitar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, traslade una circular a todas las
3 Jefaturas en la cual se les indique que no deben dejar pasar tanto tiempo para resolver hechos
4 que eventualmente desencadenen en pérdidas económicas para el Colegio o perjuicios de
5 cualquier tipo para la Institución y que puedan ameritar medidas disciplinarias a colaboradores,
6 ya que se deben tener en cuenta los tiempos establecidos en el Código de Trabajo, artículo
7 414, el Reglamento Interno de Trabajo y la política POL-PRO/RH17 e informe posteriormente a
8 la Junta Directiva de lo actuado en un término de diez días / Aprobado por ocho votos
9 /Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo /

10 Al respecto se les traslada el oficio CLP-DE-150-2018 enviado a las jefaturas del Colegio.”

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 06:**

13 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-151-11-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018,**
14 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en respuesta al acuerdo**
15 **05 tomado en la sesión 101-2018 realizada el 07 de noviembre de 2018./ Aprobado**
16 **por nueve votos./**

17 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

18 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

19 **4.1 CLP-ADE-013-11-2018 Solicitud de ajuste de sistema SABIO ERP. (Anexo 05).**

20 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-ADE-013-11-2018 de
21 fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora
22 Ejecutiva, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

23 “Como es de su conocimiento existe una partida dentro de los Activos, Obras en Proceso, que
24 contempla lo que es el Sistema SABIO ERP, el cual inicio desde el 2012, sin embargo, a la fecha
25 continua sin terminar.

26 Y según las Normas Internacionales de Información Financiera un activo de propiedad, planta
27 y equipo, será considerado como tal, a partir del momento en que esté instalado y listo para
28 ser utilizado, también debe ser revelado apropiadamente en los estados financieros, de acuerdo
29 con la clasificación contable que le corresponda.

1 Sobre esto, se encontró el oficio CAI CLP 1418, de la auditoría interna y dos criterios de un
2 Asesor externo (auditor de Sistemas) de noviembre 2017 y un último informe con fecha octubre
3 2018.

4 Al respecto, el informe del auditor externo de noviembre 2017, indica que este sistema SABIO,
5 podría tener los siguientes efectos:

- 6 • "Riesgo de Obsolescencia debido a que la plataforma tecnológica sobre la que corre el
7 sistema se encuentra obsoleto.
- 8 • Riesgo de fracaso del proyecto, por la complejidad de interpretar el código que ha sido
9 manipulado, por dos empresas...
- 10 • Riesgo de cambio de requerimientos...
- 11 • Costos excesivos, ya que los costos de poner a funcionar el sistema Sabio y actualizar las
12 plataformas tecnológicas sobre las cuales se ejecuta podrían ser mayores a la adquisición
13 de un nuevo sistema."

14 Y se recomienda también, "Desestimar la Inversión que se ha realizado en los proyectos del
15 sistema SABIO ERP..."

16 Por todo lo anterior y tomando en cuenta que al día de hoy este sistema se encuentra como
17 Obras en proceso desde hace aproximadamente 6 años, con un monto total de ₡90.166.960,06,
18 y el mismo no será instalado, ni se usará y para revelarlo apropiadamente en la contabilidad se
19 debe sacar de los Activos del Colegio, se recomienda el siguiente acuerdo:

20 Autorizar a la Jefatura Financiera, para que realice el ajuste respectivo de la cuenta Obras en
21 proceso, correspondiente al sistema SABIO ERP, por un monto de ₡90.166.960,06, en el mes
22 de diciembre 2018, pasando el mismo al gasto según corresponda.

23 Se adjunta auxiliar de Obras en Proceso al 31 de octubre 2018."

24 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, consulta si la situación se origina en el 2012, a qué
25 obedece la diferencia y por qué no se había registrado en los años sucesivos al 2012.

26 El señor Director Ejecutivo, responde que se venía salvando entre comillas el sistema, se origina
27 con el primer contrato que se suscribe con la empresa, luego se le suman los veinte millones
28 de colones más al otro proveedor y al final se detecta en las últimas auditorías informáticas que
29 el sistema no tiene salvación, por ello no se había solicitado realizar el ajuste, para no cerrar se
30 debió haber recibido como activo y ponerlo a funcionar, lo cual no será posible de acuerdo al

1 Auditor Informático y es cuando se le hace saber a la Junta Directiva que el sistema no va para
2 ningún lado.

3 El señor Vocal III, considera importante dejar claro que en virtud de que el sistema SABIO ERP,
4 nunca funcionó es prácticamente una pérdida que se registrará en este periodo a pesar de que
5 se inició en el 2012; supone que iniciaron a desarrollarlo en el 2011, al tener que ajustarlo en
6 un solo periodo tendrá un efecto sobre el Estado de Resultados de este año, sin embargo, al
7 ser un proyecto fallido se debe entender que esos millones de colones se perdieron, los cuales
8 se registraran de una sola vez en este periodo.

9 La señora Presidenta recuerda a los presentes que ese hallazgo lo indicó la Auditoría Externa,
10 que en caso de no registrar la revisión saldría manchada. Recuerda a los presentes que toda
11 la documentación sobre este tema queda como anexos al acta, entre los cuales copia del auxiliar
12 contable de los pagos que se realizaron en el 2012, oficios de la Auditoría Interna y el criterio
13 del Auditor Informático. Está totalmente con el señor Vocal III y recuerda los presentes que
14 tal y como quedó constando en el acta de Asamblea General en donde se aprobó el
15 presupuesto, toda la situación que se dio desde al inicio cuando se pagaron los setenta millones,
16 no fue la actual Junta Directiva no estaba, fueron anteriores Juntas Directiva quienes tenían la
17 responsabilidad de esos dineros. Añade que también consta en actas que el Presidente anterior
18 dijo que con unos dólares más el programa se pone en funcionamiento, lo cual no ocurrió,
19 cuando se recibe el proyecto, confían en que el proyecto se puede salvar el dinero que faltaba
20 y al analizarse la situación, se acogen a un criterio técnico, luego observan que el programa de
21 actividades no correspondía a lo establecido, de saberlo antes se hubiera evitado más erogación
22 y para colmo de males cuando se realiza el finiquito del proceso de los veinte millones de
23 colones, se le dice a la Junta Directiva que todo va bien. El finiquito se traslada vía acuerdo al
24 Departamento Legal, sin embargo, la asesoría técnica que se recibió indica que las fuentes se
25 deben de tomar como pago de las multas que se pensaban imponer al proveedor.

26 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que la intención de la Junta Directiva era rescatar
27 una inversión realizada desde antes que la señora Presidenta y su persona fueran miembros de
28 la junta Directiva.

29 Sugiere que se anote la nomenclatura todos los documentos que respaldan la decisión que
30 tome la Junta Directiva.

1 La señora Presidenta indica que los documentos quedan anexos al acta.

2 La señora Vocal I, reitera que es importante indicar la nomenclatura de todos los documentos,
3 a fin de evitar que a futuro se quiera responsabilizar a la actual Junta Directiva.

4 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, añade que el recuento que sugiere la señora Vocal I sí
5 existe y lo realizó la Fiscalía, por lo que se cuenta con todo un legajo, debido a una solicitud
6 que realiza un colegiado en una Asamblea General y luego fue trasladado a la Fiscalía para
7 realizar una investigación.

8 Conforme a los documentos anexos a este punto y tomando en consideración anteriores
9 informes de la Auditoría Interna y Externa, de la Fiscalía y de la Auditoría Informática externa
10 (CISA); tomando en consideración que es un proyecto que se viene gestionando desde el 2012
11 y no se obtuvieron los resultados esperados, es impostergable realizar el ajuste contable
12 recomendado a raíz del hallazgo encontrado por la Auditoría Externa en la cuenta de "Obras en
13 Proceso", por lo tanto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

14 **ACUERDO 07:**

15 **Dar por recibido el oficio CLP-ADE-013-11-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018,**
16 **suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, el cual cuenta**
17 **con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que**
18 **solicitan el ajuste de Sistema SABIO ERP. Autorizar a la Jefatura Financiera, para**
19 **que realice el ajuste respectivo de la cuenta obras en proceso, correspondiente al**
20 **Sistema SABIO ERP, por un monto de noventa millones ciento sesenta y seis mil**
21 **novecientos sesenta colones con seis céntimos (¢90.166.960,06); en el mes de**
22 **diciembre 2018, pasando el mismo al gasto según corresponda./ Aprobado por**
23 **nueve votos./**

24 **Comunicar a la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, al Lic. Carlos**
25 **Arce Alvarado, Director Ejecutivo y a la Jefatura Financiera./**

26 **ACUERDO 08:**

27 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elabore un informe complementario sobre las**
28 **razones por las cuales la Junta Directiva debió tomar el acuerdo 07 tomado en la**
29 **sesión 111-2018, respecto al ajuste contable del Sistema SABIO ERP. Dicho informe**

deberá presentarlo ante la Unidad de Secretaría a más tardar el martes 22 de enero de 2019./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./

4.2 OFI-103-18-CSP Solicitud de colaboración para proyecto calle Colypro, Pérez Zeledón. (Anexo 06).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio OFI-103-18-CSP de fecha 24 de noviembre de 2018, suscrito por el [REDACTED], Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón, en el que solicitan de colaboración para proyecto calle Colypro en San Pedro de Pérez Zeledón.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio OFI-103-18-CSP de fecha 24 de noviembre de 2018, suscrito por el [REDACTED], Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón, en el que solicitan de colaboración para proyecto calle Colypro en San Pedro de Pérez Zeledón. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva y autorizarla para que coordine el pago solicitado y constate que el mismo sea aplicado a la obra./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al [REDACTED], Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./

4.3 Proyecto "Apoyo de Colypro a la campaña Cahuita accesible". (Anexo 07).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el proyecto proyecto "Apoyo de Colypro a la campaña Cahuita Accesible", suscrita por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, la Sra. Melissa Zúñiga Huertas, Auxiliar de Salud Ocupacional y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en cual indica:

"Proyecto: Apoyo de Colypro a la Campaña Cahuita Accesible

Resumen ejecutivo

El Área de Salud Ocupacional en conjunto con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y el Departamento de Desarrollo Personal de Colypro, generarán acciones de apoyo articuladas, para respaldar el Proyecto "Cahuita Accesible", impulsado por la organización

Proparques, el cual consiste en la recolección de tapas plásticas que son la materia prima para la elaboración de madera plástica, las mismas serán utilizadas para la construcción de rampas de acceso modulares, que serán colocadas en el Parque Nacional Cahuita permitiendo la accesibilidad y la inclusión de las personas con movilidad reducida, propiciando el aprovechamiento y disfrute del espacio público. Estas rampas serán administradas por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cahuita.

Esta propuesta responde a los valores organizacionales de Colypro, como la Responsabilidad Social y el Compromiso, así como a su visión y misión. Operativamente se desarrollarán acciones articuladas para la recolección de tapas plásticas, entre personas funcionarias y colegiadas, en un periodo comprendido entre diciembre 2018 y junio 2019. Para lograrlo se proponen las siguientes acciones:

- Colocación de recipientes para la recolección, en centro de recreos, sedes y oficinas regionales.
- Divulgación interna y externa a través de medios institucionales oficiales.
- Inclusión de la solicitud de tapas plásticas, para quienes participan de actividades académicas, culturales, deportivas y otras.
- Habilitación de un área de almacenamiento del material en la Sede Central (Colypro Alajuela).
- Coordinación de traslado de material recolectado a la Sede Central (Colypro Alajuela) desde los distintos puntos de acopio.
- Coordinación de traslado de material recolectado desde la Sede de Colypro hacia el Centro de Acopio de Proparques Heredia).
- Documentación fotográfica y en video de las distintas acciones relacionadas con el proyecto.
- Coordinación con las Jefaturas del Colegio para que motiven a su personal a integrarse a la campaña."

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, considera que colaborar con este tipo de iniciativas es fundamental porque el Colegio tiene un centro de recreo en Cahuita, además por apoyar a los parques nacionales y ser ejemplo de este tipo de iniciativas.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibida la propuesta del proyecto "Apoyo de Colypro a la campaña Cahuita Accesible", suscrita por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, la Sra. Melissa Zúñiga Huertas, Auxiliar de Salud Ocupacional y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, a la Sra. Melissa Zúñiga Huertas, Auxiliar de Salud Ocupacional y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

4.4 Remodelación microbús H 350. (Anexo 08).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente propuesta de compra: "Remodelación de la microbús H 350 para ser utilizada como plataforma móvil. Incluye: mampara entre chofer y oficina para guardar rampa de acceso, rampa con baranda, instalación eléctrica y luces necesarias, instalación de aire acondicionado, instalación de piso, aislamiento térmico en paredes y techo, toldo lateral al lado derecho, estabilizadores traseros manuales, instalación de canasta en el techo con escalera, puerta lateral interna para evitar fuga de temperatura del aire acondicionado y mueble para computadora e impresora. Mano de obra y materiales incluidos.

Requisitos solicitados al proveedor:

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

Indique los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)			
		X	Garantía 12 MESES
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TALLER SANABRIA VEHÍCULOS ESPECIALES TSVE, SRL		CARROCERIAS Y REMOLQUES EL VELOZ S.A.			
			Generador Nuevo		Generador 3 horas de uso	
REMODELACIÓN DE MICROBÚS H350	₺ 8 738 621,54	\$ 14 415,41	₺ 7 543 500,00	\$ 12 443,91	₺ 7 543 500,00	\$ 12 443,91
OPCIONAL: GENERADOR ELÉCTRICO (PLANTA)	₺ 6 850 060,00	\$ 11 300,00	₺ 6 661 531,80	\$ 10 989,00	₺ 2 800 000,00	\$ 4 618,94
MONTO TOTAL	₺15 588 681,54	\$ 25 715,41	₺ 14 205 031,80	\$ 23 432,91	₺10 343 500,00	\$ 17 062,85
Monto Recomendado						
Tipo de cambio del BCCR del 28 de noviembre del 2018 ₺ 606,20						

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: C2013

Nombre del proveedor: CARROCERIAS Y REMOLQUES EL VELOZ S.A.

Número de cédula: 3-101-435001

Por el monto de: ₡-

Por las siguientes razones:

"Es el proveedor que presenta la mejor oferta económica apegándose a la solicitud del departamento Administrativo.

Nota 1: Se deja como opcional la compra del generador eléctrico por su costo. En ambas cotizaciones el generador nuevo es de la marca Cummins.

Nota 2: El proveedor Carrocerías y Remolques El Veloz S.A. aporta en su cotización un generador eléctrico que cumple con los requisitos de funcionalidad para la plataforma móvil la cual fue usada 3 horas para pruebas, el monto de la misma es de ₡2.800.000 y marca Kubota, el proveedor da la garantía normal de una planta nueva (1 año).

Se solicitó cotización a otros dos proveedores Taller Siab en Curridabat y Carrocerías Fallas, ninguno de los dos, a pesar de contactarlos, se presentó a realizar la inspección o cotización del servicio.

El presupuesto se tomará de la partida 8.1.3 Reparación y Mantenimiento"

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, externa que está de acuerdo en tanto lo informado por el señor Director Ejecutivo, del por qué una opción u otra, entendiendo de que no es técnico, no ha participado en las entrevistas y desconoce qué se ha conversado con los proveedores, en tales circunstancias, acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva, confiando en que el trabajo se realizará de esa forma, por lo que no tiene ninguna duda que es la mejor opción y la más barata para el Colegio. Añade que esa opción la ha analizado debidamente la administración.

El señor Director Ejecutivo, añade que con los forros a la buseta no se le hacen huecos y si en algún momento se desea desmontar todo y volver a ponerle los asientos se puede hacer sin ningún problema.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Aprobar la remodelación de la microbús H 350 para ser utilizada como plataforma móvil, que incluye: mampara entre chofer y oficina para guardar rampa de acceso, rampa con baranda, instalación eléctrica y luces necesarias, instalación de aire acondicionado, instalación de piso, aislamiento térmico en paredes y techo, toldo lateral al lado derecho, estabilizadores traseros manuales, instalación de canasta en el techo con escalera, puerta lateral interna para evitar fuga de temperatura del aire acondicionado y mueble para computadora e impresora. Mano de obra y materiales incluidos; asignándose la remodelación a Carrocerías y Remolques Veloz S.A., cédula jurídica número 3-101-435001, por un monto de diez millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos colones netos (\$17.062,85). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque es el que presenta la mejor oferta económica apegándose a la solicitud del departamento Administrativo. Cargar a la partida presupuestaria 8.1.3 Reparación y Mantenimiento./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Compras y a la Unidad de Servicios Generales./

4.5 CLP-DIM-VO-09-2018 "Compra de planta eléctrica de emergencia, sede Alajuela". (Anexo 09).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente propuesta de compra: "A continuación, detallamos la compra para solicitar su aprobación para el Proyecto denominado: "Compra de planta eléctrica de emergencia, Sede Alajuela." con las siguientes especificaciones:

Planta eléctrica, conformada por un motor a diésel, con controlador electrónico, un generador eléctrico monofásico para 100 kW de potencia a 120/240 V, 60 Hz, un sistema de transferencia automática (ATS), un gabinete isonorizado a 70 Db a 7 m y un tanque de almacenamiento de combustible en la base del equipo que le dé una independencia de operación de al menos 8 horas.

Para este proyecto se recibieron, vía correo electrónico ofertas de las siguientes empresas:

- i. CERES S.A.
- ii. Corporación Font.

iii. Potencia Activa.

Las ofertas fueron remitidas a un profesional en ingeniería eléctrica, el Ing. José Alfredo Salazar González (IE-7937), quien realizó un análisis técnico para determinar cuál de las opciones se adecúa a la necesidad planteada por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, mediante el diseño realizado para la readecuación eléctrica de las oficinas Sede Alajuela.

Análisis.

De las tres empresas antes indicadas, se obtuvieron 4 (cuatro) opciones de plantas eléctricas.

EMPRESA	CERES	POTENCIA ACTIVA (1)	FONT	POTENCIA ACTIVA (2)
MODELO	GH POWER / GH163C/S	FG WILSON/P9035	KOHLER-SDMO/J150U-IV	GENERAC/PLY 100

El Ing. José Alfredo Salazar recomienda que la planta eléctrica que debe adquirirse es la ofrecida por la empresa CERES S.A. Modelo GH POWER / GH163C / S, por las siguientes razones:

- Menor precio de todas las ofertas recibidas.
- Cumple con capacidad en potencia que se requiere en modo Stand By.
- El oferente presentó la información técnica necesaria para verificar los datos indicados.
- Ofrece entrega del equipo en las instalaciones de Colypro Alajuela.
- Presenta referencia de las certificaciones y normas de fabricación internacionales.
- Ofrece el servicio de puesta en marcha del equipo como servicio adicional.
- Ofrece mantenimiento y reparación del equipo.
- La garantía de fábrica ofrecida es de al menos de 1 año.
- La entrega se estima en un tiempo de 10 a 12 semanas, con posibilidad de entrega inmediata, si hay existencia.
- La operación autónoma del equipo es de 10 horas, sin recarga de combustible.

A continuación, se tabulan los precios de las distintas plantas de emergencia cotizadas, para su comparación.

EMPRESA	CERES	POTENCIA ACTIVA		FONT
		OPCION 1	OPCION 2	
MODELO	GH POWER / GH163C/S	FG WILSON/P9035	GENERAC/PLY 100	KOHLER-SDMO/J150U-IV
PRECIO	\$25,990.00	\$33,148.94	\$35,046.90	\$35,256.00
PUESTA EN MARCHA	\$565.00	\$240.00	\$240.00	NO INDICA
TOTAL	\$26,555.00	\$33,388.94	\$35,286.90	\$35,256.00

Por lo anterior, en caso de que se apruebe esta recomendación, se solicita lo siguiente:

Aprobar la adjudicación del Proyecto denominado: "Compra de planta eléctrica de emergencia, Sede Alajuela." con las siguientes características:

1. Planta Eléctrica marca Española / Alemana GH POWER (Empresa certificada mundialmente con opciones CE Europa y UL Estados Unidos), modelo GH163C/S, en su versión insonorizada.

2. Potencia Aparente 100 kW monofásicos.

3. Potencia Nominal 145 kW.

4. Autonomía promedio por tanque de combustible en Stand By 12 horas.

a la empresa CERES S.A., cédula 3-101-005553 por un monto de \$26.555,00 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco dólares exactos).

NOTAS:

El monto de la presente compra será tomado de la partida 12.10 "Obras de Infraestructura Varias en Alajuela".

La forma de pago será 60% de adelanto (\$15.933,00) que se cubrirá del presupuesto disponible en 2018 de la actividad "Rediseño eléctrico de Sede Alajuela". El restante 40% (\$10.622,00) se pagará de la misma actividad "Rediseño eléctrico de Sede Alajuela" tomándose del presupuesto trasladado al contenido 2019. Se estima que a finales del mes de febrero de 2019 se estará entregando la planta en las instalaciones de Colypro, en vista de que es un equipo importado. Con la demanda actual de carga, la planta estará trabajando al 50% de su capacidad, por lo cual, en caso de adquirirse el equipo recomendado, hay 50% de reserva adicional para futuro crecimiento.

Ver adjuntos, Ofertas y Estudio Técnico realizado por el Ing. J. Alfredo Salazar IE-7937, para mayor detalle de la comparación de los equipos ofrecidos."

El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, añade que cuando la electricidad falta en Alajuela, las oficinas regionales se quedan sin conexión por lo que tampoco pueden brindar los servicios.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-VO-09-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo. Aprobar la adjudicación del Proyecto "Compra de planta eléctrica de emergencia, Sede Alajuela." con las siguientes características: planta eléctrica marca Española /

Alemana GH POWER (Empresa certificada mundialmente con opciones CE Europa y UL Estados Unidos), modelo GH163C/S, en su versión insonorizada; potencia aparente 100 kW monofásicos; potencia nominal 145 kW; autonomía promedio por tanque de combustible en Stand By 12 hora; asignándose la compra a la empresa CERES S.A., cédula jurídica número 3-101-005553, por un monto de veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco dólares americanos (\$26.555.,00); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque presenta el menor precio de todas las ofertas recibidas; cumple con capacidad en potencia que se requiere en modo Stand By; presentó la información técnica necesaria para verificar los datos indicados; ofrece entrega del equipo en las instalaciones de Colypro Alajuela; presenta referencia de las certificaciones y normas de fabricación internacionales; ofrece el servicio de puesta en marcha del equipo como servicio adicional; ofrece mantenimiento y reparación del equipo; la garantía de fábrica ofrecida es de al menos de 1 año; la entrega se estima en un tiempo de 10 a 12 semanas, con posibilidad de entrega inmediata, si hay existencia; la operación autónoma del equipo es de 10 horas, sin recarga de combustible. Cargar a la partida presupuestaria 12.10 "Obras de Infraestructura Varias en Alajuela./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Compras y al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./

4.6 CLP-COM-FMS-JD-008-2018 Solicitud de aprobación de pago de subsidio. (Anexo 10).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-COM-FMS-JD-008-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Katherine Brenes Sandí, Auxiliar de Incorporaciones, revisado por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que señalan:

"Reciban un cordial saludo de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

El colegiado [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED], realizó la solicitud de subsidio por enfermedad grave, misma que fue archivada, ya que las enfermedades presentadas en la certificación médica no aparecen en la lista aprobada por Junta Directiva.

El señor [REDACTED] presentó una carta de apelación, en la cual solicita que se valore nuevamente su solicitud ya que, considera que su padecimiento es igual a uno que aparece en el listado de enfermedades graves aprobado por Junta Directiva.

Con autorización del Director Ejecutivo se trasladó la certificación médica presentada por el colegiado al médico de empresa, cuya respuesta fue que sí procede porque padece patologías del corazón y grandes vasos de acuerdo a lo establecido en la lista de enfermedades graves aprobada por Junta Directiva. Se adjunta la boleta de valoración médica 18-2018.

Solicitamos a Junta Directiva emitir el siguiente acuerdo:

Aprobar el subsidio al [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED], con fundamento en el criterio del Dr. Leonardo Flores Solano, médico de empresa, quien avala la solicitud por el padecimiento del colegiado.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLP-COM-FMS-JD-008-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Katherine Brenes Sandí, Auxiliar de Incorporaciones, revisado por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, sobre solicitud de aprobación de pago de subsidio. Aprobar el subsidio al [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], con fundamento en el criterio del Dr. Leonardo Flores Solano, médico de empresa, quien avala la solicitud por el padecimiento del colegiado./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Sra. Katherine Brenes Sandí, Auxiliar de Incorporaciones, al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS y a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera./

4.7 Recreativa de la Junta Regional de Guápiles.

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, informa que se realizaron varias reuniones sobre la recreativa que organiza la Junta Regional de Guápiles; sin embargo, respecto al tema de

permisos se empezaron a realizar veintidós días hábiles para todo los que se necesitaban, por lo que no podrían salir y se tendrían que exponer a una sanción o a la responsabilidad civil que puede recaer.

Por lo anterior, la Junta Regional de Guápiles, decidió trasladar la actividad para el próximo año; considera importante tener presente que las camisetas fueron adquiridas, las placas y otras cosas con el actual presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería

5.1 Aprobación de pagos. (Anexo 11).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 11.

El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones quinientos doce mil novecientos dieciséis colones netos (¢15.512.916,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones (¢9.475.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de siete millones doscientos setenta y cinco mil colones netos (¢7.275.000,00); para su respectiva aprobación.

La M.Sc. Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 5:10 p.m.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones quinientos doce mil novecientos dieciséis colones netos (¢15.512.916,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones (¢9.475.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de siete millones doscientos setenta y cinco mil colones netos (¢7.275.000,00). El listado de los pagos de fecha 04 de diciembre de 2018, se adjunta al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía

No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos

7.1 Secretaría

7.1.1 Proceso declaración de nulidad de incorporación. (Anexo 12).

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, informa sobre el EXPEDIENTE: 01-2018, del proceso de Declaración de Nulidad contra la [REDACTED], oficio [REDACTED] de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Licda. Laura Sagot Somarribas y el Lic. Maxwell García Barquero, todos miembros del Órgano Instructor; aclara que el caso lo trasladó el Ministerio de Educación Pública al Colegio.

Añade que le preocupa mucho el actuar de la Fiscalía porque se dio algún tipo de negligencia en varios de los documentos, como por ejemplo cuando se le trasladar a la colegiada pensiona se le traslada, vía correo electrónico, un oficio sin firma de la señora Fiscal, desconoce si esta situación es un vicio de nulidad. Considera que no se tuvo el cuidado de enviar un documento sin que la señora Fiscal lo haya firmado. Añade que a la colegiada se le notificó un traslado de cargo para su conocimiento.

Informa que el agravante se da en setiembre 2016 y a la colegiada se le notifica hasta octubre 2017, momento en el que se retoma y se realizó el traslado respectivo. Manifiesta que le preocupa mucho que durante todo ese tiempo el trabajo más importante que le corresponde a la Fiscalía, ésta no se refirió, por ello reitera lo que siempre han manifestado algunos miembros de Junta Directiva, acerca de que la Fiscalía debe enfocarse en su labor, si bien es cierto la participación de la Fiscalía en otros eventos e instancias, ese tipo de omisiones no se pueden dar a nivel de la Fiscalía.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, al ver el traslado del expediente se reunió tanto con la Jefa de Fiscalía como con el Encargado de la Unidad de Fiscalización, para que le brindaran explicaciones al respecto por el hecho de que se remitiera un documento sin su firma. Informa que los documentos los pudo revisar hasta hoy en horas de la mañana, mientras atendía una reunión sobre algunos vicios que se dan con la incorporación de los psicopedagogos del Colegio, razón por la que no tuvo mucho tiempo para hacer referencia al expediente.

1 Señala que en base a lo que conoció del tema, desea aclarar con respecto al expediente que el
2 proceso se detecta a raíz de que la colegiada se incorporó en el 2016 y en ese momento en el
3 Colegio no se solicitaba que la persona aportara el título de bachillerato; para setiembre de
4 2016 la interesada presenta una actualización y al revisar el expediente se detecta que no tiene
5 título de bachillerato y había sido incorporada al Colegio sin ese requisito, el cual se solicita y
6 aporta la colegiada. En ese momento el Encargado de la Unidad de Incorporaciones verifica el
7 título y el 24 de octubre de 2018, la Unidad de Incorporaciones devuelve a la Unidad de
8 Fiscalización un documento, el cual cuenta con el recibido de la [REDACTED],
9 Secretaria en ese momento de la Unidad de Fiscalización y realizando una revisión de los
10 traslados de la documentación no encontraron que la Secretaria de la Unidad de Fiscalización,
11 trasladara al Encargado de la Unidad de Fiscalización ni a la Jefatura de Fiscalía el documento
12 recibido. Sospechan que en esos días se da la renuncia de quien fuera la Secretaria de la
13 Unidad de Fiscalización, [REDACTED], ese documento se pudo haber quedado
14 en ese lapso, por lo que acepta que se dio una omisión.

15 Añade que no encuentran un traslado de la Secretaria a la Jefatura de Fiscalía o al Encargado
16 de la Unidad de Fiscalización, que permita determinar quien asumió, por lo que solamente en
17 la Unidad de Fiscalización se cuenta con el recibido. Realiza la observación de que en el
18 expediente se da una omisión porque en el encabezado del expediente se habla del FELP-ALF-
19 066-2016, pero no se retoma en el tema de los hechos, el cual debió retomarse por una
20 situación. En vista de que eso no se dio en el 2016, por parte de la Unidad de Fiscalización
21 porque se dio una omisión por parte de la Secretaria que en ese momento se encontraba aun
22 siendo la Secretaria de la Unidad de Fiscalización, pero ya había sido trasladada al
23 Departamento de Recursos Humanos y en ese tiempo renuncia la Encargada de la Fiscalía, hay
24 como una pérdida del documento; sin embargo el tema es que se habla en el expediente de
25 que no se constató, pero en setiembre 2016 efectivamente a la colegiada se le constató vía
26 correo electrónico por parte de la Unidad de incorporaciones y también se le notificó por Correos
27 de Costa Rica y la Fiscalía sí cuenta con esa notificación.

28 Informa que posteriormente se realiza otro proceso y el oficio FELP-ALF-066-2016 que se
29 retoma por el Encargado de la Unidad de Fiscalización, se envió el 28 de setiembre del 2018,
30 se remite a la Asesora Legal de Junta Directiva, a la Jefa de Fiscalía y su persona, porque era

1 retomando algunas de las consultas que habían realizado algunos compañeros. Indica que en
2 el expediente faltó mencionar que el Encargado de la Unidad de Incorporaciones le envía un
3 oficio a la Fiscalía en agosto 2018 y es a raíz de ese oficio se realiza lo de setiembre, lo cual
4 quiere decir que del 24 de octubre que se realizó el proceso, donde no hubo seguimiento y en
5 este caso no se dio un traslado para el Jefa de Fiscalía y el Encargado de la Unidad de
6 Fiscalización, tampoco se dio un seguimiento o solicitud de respuesta por parte del Encargado
7 de la Unidad de Incorporaciones, volviéndose a retomar el proceso hasta que la Jefa de Fiscalía
8 lo investiga.

9 Luego de ese documento el Encargado de la Unidad de Incorporaciones, no vuelve a dar
10 seguimiento al tema y se vuelve a retomar hasta el 23 de agosto del 2018, con un oficio que
11 remite nuevamente el Encargado de la Unidad de Incorporaciones a la Jefa de Fiscalía.

12 La señora Fiscal considera importante rescatar que sí se le dio seguimiento al caso el año
13 pasado, que el abogado de la Unidad de Fiscalización incluso fue al centro educativo en donde
14 se graduó la colegiada y solicitó una certificación de la condición de egresada, apareciendo en
15 ese centro educativo como aplazada en matemática y nunca cambió su condición de aplazada.
16 Añade que esta situación la retoma la Unidad de Incorporaciones y retoman el caso, razón por
17 la cual la Fiscalía hasta el 2018 vuelve a tratar el tema. No quiere omitir la responsabilidad del
18 2016, porque sí la tienen, la secretaria de ese momento no lo trasladó a la Encargada de la
19 Unidad de Fiscalización y a la Jefatura de Fiscalía. Actualmente están realizando una
20 investigación sobre qué paso con el traslado del documento que no se realizó en el 2016; de
21 dicha investigación informará posteriormente a la Junta Directiva. Desea que se añada al
22 expediente que existe el oficio 066-2018 que responde al oficio 039-2018 de la Unidad de
23 Incorporaciones y por ello se responde hasta este año.

24 Concluye indicando que no se dio una inacción adrede, sino que el tema se retoma por la Unidad
25 de Incorporaciones, la cual no pertenece a la Fiscalía desde agosto 2018 y no se le dio
26 seguimiento a la no respuesta de Fiscalía del 24 de octubre, donde probablemente habrían
27 detectado el no traslado de la secretaria al Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la
28 Jefatura de Fiscalía. Sabe que es evidente la responsabilidad por omisión, por ello solicitó la
29 investigación, sin embargo, considera que en el transcurso del 2017 se debió dar seguimiento
30 al asunto por parte de la Unidad de Incorporaciones que remitió el oficio y tampoco se le dio.

1 Considera que al expediente se le debe agregar la referencia la razón por la cual la Unidad de
2 Fiscalización elaboró el oficio 066, porque la abogada lo realiza en el encabezado, más no en
3 los sellos y debe quedar claro para la lectura de cualquier persona.

4 El señor Secretario, indica que le gustaría que a la investigación se le agregue por qué se omitió
5 y quien era el encargado de remitir el oficio a la Fiscalía, porque sí cuenta con la firma del Lic.
6 Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, lo cual quiere decir que el
7 documento sí pasó por la Fiscalía.

8 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 15:**

10 **Dar por recibido el informe parcial del EXPEDIENTE: 01-2018, del proceso de**
11 **Declaración de Nulidad contra la [REDACTED], oficio [REDACTED]**
12 **de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Licda.**
13 **Laura Sagot Somarribas y el Lic. Maxwell García Barquero, todos miembros del**
14 **Órgano Instructor. La Junta Directiva queda a la espera del informe final para tomar**
15 **las decisiones correspondientes./ Aprobado por nueve votos./**

16 **Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, a la Licda. Laura Sagot Somarribas y el**
17 **Lic. Maxwell García Barquero, todos miembros del Órgano Instructor./**

18 **7.2 Presidencia.**

19 **7.2.1** Oficio CLP-AL-088-2018 criterio legal y correo a las Juntas Regionales. **(Anexo 13).**

20 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLP-AL-088-2018 de fecha
21 04 de diciembre de 2018, suscrito por su persona, en el que señala:

22 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
23 la vez, brindar criterio solicitado en el acuerdo 14 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
24 número 109-2018, el cual indica lo siguiente:

25 **ACUERDO 14:**

26 Dar por recibido el oficio suscrito por el [REDACTED], colegiado, en el
27 que presenta "Propuesta de mejoras, de forma y de fondo, al Reglamento de
28 Elecciones del Colypro. Trasladar este oficio al Departamento Legal, para que
29 emita criterio sobre la viabilidad de la solicitud planteada por el [REDACTED]

30 [REDACTED] Aprobado por ocho votos./

Comunicar al [REDACTED], colegiado y al Departamento Legal./

Con relación a la convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias, la ley 4770 reformada por la ley 9420, establece en el artículo 15 lo siguiente:

"Artículo 15.- *Para que se realice una Asamblea General ordinaria o extraordinaria se necesita una convocatoria que se publicará al menos diez días antes de la fecha de esta, una vez, en el diario oficial La Gaceta y al menos una vez en un diario de circulación nacional, y será responsabilidad de la Junta Directiva realizarla.*

*La facultad de convocar extraordinariamente corresponde a la Junta Directiva, cuando actúe por sí. **En caso de solicitud escrita de no menos del cero coma cinco por ciento (0,5%) de la membresía activa, en pleno goce de sus derechos, la Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente en un plazo no mayor a treinta días hábiles.***

La Asamblea General extraordinaria solo podrá conocer de los asuntos incluidos en la convocatoria debidamente publicada.

(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)"(énfasis suplido)

Con vista de lo indicado en el artículo supra transcrito, cuando la solicitud de realización de una Asamblea General Extraordinaria es presentada por las personas colegiadas, deben cumplirse con dos requerimientos:

1. Que las personas colegiadas estén en pleno goce de sus derechos (colegiados activos).
2. Que la solicitud la realice el 0,5% de la membresía activa

Además, la temática a tratar en la Asamblea solicitada debe ser competencia de este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 4770.

Con vista de la documentación trasladada al Departamento Legal, se determina que:

- 1- El día 19 de noviembre del 2018 el señor [REDACTED] presenta ante la Unidad de Secretaría una solicitud de Asamblea General Extraordinaria para "conocer y aprobar mejoras de forma y de fondo que se propondrán al Reglamento de Elecciones de Colypro".
- 2- El señor [REDACTED] adjunta al oficio supra citado treinta y cinco folios con firmas. Sin embargo, el encabezado de dichos folios, se detecta que los firmantes no detallan cuáles son las

propuestas de mejora que presentan y avalan con su firma ni se hace referencia a un texto anexo. Además, la suscrita Asesora Legal al examinar los folios firmados detecta que varios de ellos presentan alteración que consiste en la inclusión de asteriscos y consignación nuevamente de un nombre, que "supuestamente" no se lee de forma clara. Por lo anterior, es criterio de la suscrita que dichos folios no deben ser considerados al contabilizar el número de firmas requeridas para la convocatoria de la Asamblea.

- 3- El texto titulado "Propuesta de mejoras, de forma y fondo, al Reglamento de Elecciones del Colypro", no presenta claridad respecto de los cambios sugeridos al texto, por el contrario, resulta confuso al no estar visible el texto original y la "sugerencia" de redacción.

Por lo tanto,

La suscrita Asesora Legal concluye que no existe viabilidad de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria solicitada; por lo que el plazo señalado en el artículo 15 de la Ley 4770 no corre hasta que los aspectos mencionados sean subsanados.

Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;"

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-088-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por M.Sc. Francine María Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en respuesta al acuerdo 14 tomado en la sesión 109-2018, realizada el 29 de noviembre de 2018, en el que se le solicita criterio legal sobre la solicitud de Asamblea General Extraordinaria para la revisión del Reglamento de Elecciones. Acoger el criterio de la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal y trasladarlo al Sr. Marco Crisanto Bravo Castro, colegiado./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Asesora Legal y al [REDACTED] [REDACTED] colegiado (Anexo 13)./

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara que el [REDACTED], éste remitiendo a las Juntas Regionales, una serie de comunicados, donde prácticamente funge como vocero del Tribunal Electoral, del Reglamento de Elecciones y del Colegio, sobre modificaciones al Reglamento. Por lo anterior, cuando empezó a recibir correos de las Juntas Regionales, les indicó que en caso de tener alguna duda acudan a las autoridades pertinentes,

al Tribunal Electoral, al Departamento Legal o a la Junta Directiva para que evacuen las dudas del caso, porque el [REDACTED] no es fuente oficial del Colegio para que aclare ese tipo de dudas, más cuando el asunto del mensaje es "Peligro en próximas elecciones de Asambleas Regionales y el Colegio"; razón por la cual aclara a las Juntas Regionales que no existe ningún peligro, que en determinado caso el tema se debe elevar a la Asamblea General y si acoge la petición del [REDACTED], la Asamblea General debe revisar artículo por artículo porque hace modificaciones en todos los artículos. Dicho Reglamento empezaría a regir una vez que la Asamblea lo apruebe en su totalidad y se publique en el Diario Oficial La Gaceta; mientras tanto se rige el Reglamento de Elecciones vigente.

7.2.2 Aclaración a los medios de comunicación. (Anexo 14).

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta propuesta de aclaración para publicar en los medios de comunicación:

"El Colegio de Licenciados y Profesores

en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

Aclara:

Conforme a lo publicado por algunos medios de comunicación escrita, el Colypro hace las siguientes aclaraciones:

1. Si bien es cierto el Ministro de Educación rescindió el convenio que suscrito por el COLYPRO y el MEP, es importante destacar que no afectará el trabajo del Colegio Profesional, por cuanto el Colypro proporcionaba sustento económico a múltiples actividades que realizaba conjuntamente con el MEP y el MEP lo que suministraba era los permisos para que el personal se capacitara en tiempo laboral, lo cual no se ha logrado en el último año.
2. La Junta Directiva decidió que el dinero presupuestado para dar soporte a dicho convenio se distribuirá en las diferentes actividades de capacitación tanto presencial como virtual, fuera de horario laboral. Lo cual ha tenido muy buena aceptación utilizando para capacitación hasta los fines de semana. El Colegio tomará las medidas necesarias para continuar con los programas de capacitación y brindar los espacios necesarios para que los colegiados continúen adquiriendo conocimientos actualizados.
3. Por otra parte, al señor Ministro de Educación mediante Oficio No. PRES-029-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 se le indicó lo siguiente:

- a. El Colegio continuará con el proceso de medida cautelar interpuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Este mismo Tribunal en resolución No. 639-2018T, de fecha 14 de noviembre 2018, indica que no acepta los alegatos del señor Ministro y más bien reconoció la legitimación del Colypro para actuar en favor de sus colegiados y del ejercicio legal de la profesión docente.
- b. Que el único aporte económico que el Colegio brindó al movimiento de huelga, fue al inicio del mismo. Después de que los Tribunales declararon la huelga ilegal en primera instancia, el Colegio no dio ningún otro aporte económico, por lo que rechazamos lo publicado falsamente en algunos medios de comunicación.
- c. Todas las personas Colegiadas tienen derecho a recibir la asesoría legal que el Colypro brinda, por lo que no vamos a acoger la solicitud del señor Ministro.
- d. Y en cuanto a las denuncias a los docentes en huelga, lo que se le indicó al señor Ministro fue, que debía acatar las disposiciones descritas en nuestro Código Deontológico para la interposición de denuncias, las cuales son individuales, no masivas, en atención al principio constitucional del debido proceso.”

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, recuerda a los presentes que ellos dicen que el Colegio no ha realizado absolutamente nada con respecto a la lista de los docentes que supuestamente salieron del país en periodo de huelga; sin embargo, la Fiscalía sí ha actuado sabiendo que el Colegio no puede tomar sanciones; reitera que el Colegio sí está haciendo algo a través de la Fiscalía.

Conocida esta propuesta de aclaración la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Aprobar y trasladar al Departamento de Comunicaciones, la siguiente aclaración para ser publicada en los medios internos del Colegio:

**“El Colegio de Licenciados y Profesores
en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes**

Aclara:

Conforme a lo publicado por algunos medios de comunicación escrita, el Colypro hace las siguientes aclaraciones:

- 1 **1. Si bien es cierto el Ministro de Educación (MEP) rescindió el convenio suscrito por el**
2 **COLYPRO y el MEP, es importante destacar que no afectará el trabajo del Colegio**
3 **Profesional, por cuanto el Colypro proporcionaba sustento económico a múltiples**
4 **actividades que realizaba conjuntamente con el MEP y éste lo que facilita, son los**
5 **permisos para que el personal se capacite en tiempo laboral, lo cual no se ha logrado**
6 **en el último año.**
- 7 **2. La Junta Directiva decidió que el dinero presupuestado para dar soporte a dicho**
8 **convenio se distribuirá en las diferentes actividades de capacitación tanto presencial**
9 **como virtual, fuera de horario laboral. Lo cual ha tenido muy buena aceptación**
10 **utilizando para capacitación inclusive los fines de semana. El Colegio tomará las**
11 **medidas necesarias para continuar con los programas de capacitación y brindar los**
12 **espacios necesarios para que los colegiados continúen adquiriendo conocimientos**
13 **actualizados.**
- 14 **3. Por otra parte, al señor Ministro de Educación mediante Oficio No. PRES-029-2018**
15 **de fecha 13 de noviembre de 2018 se le indicó lo siguiente:**
 - 16 **a. El Colegio continuará con el proceso de medida cautelar interpuesta ante el**
17 **Tribunal Contencioso Administrativo. Mediante resolución No. 639-2018T, de**
18 **fecha 14 de noviembre 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo, indicó que**
19 **no acepta los alegatos del señor Ministro y más bien reconoció la legitimación**
20 **del Colypro para actuar en favor de sus colegiados y del ejercicio legal de la**
21 **profesión docente.**
 - 22 **b. Que el único aporte económico solidario, que el Colegio brindó al movimiento de**
23 **huelga, fue al inicio del mismo. Al declararse la huelga ilegal en primera instancia,**
24 **el Colegio no dio ningún otro aporte económico, por lo que rechazamos lo**
25 **publicado en algunos medios de comunicación.**
 - 26 **c. Todas las personas Colegiadas tienen derecho a recibir la asesoría legal que el**
27 **Colypro brinda, por lo que no se admite la solicitud planteada por el señor**
28 **Ministro.**
 - 29 **d. En cuanto a las denuncias a los docentes en huelga, solicitadas por el señor**
30 **Ministro, se le indicó, que debe ajustarse a las disposiciones descritas en nuestro**

Código Deontológico para la interposición de denuncias, las cuales son individuales, no masivas, por respeto al principio constitucional del debido proceso.

e. Por último, el Colegio solicitó mediante oficio FCLP-097-2018 del 18 de octubre de 2018, a Ministerio de Educación Pública, la lista de los docentes que supuestamente salieron del país en periodo de huelga, para los procesos correspondientes por supuesta falta a la ética; sin embargo, el MEP, hasta la fecha no ha brindado las listas correspondientes por cuanto indican que se encuentran en investigación y no pueden brindarlas por el momento.

./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a las Juntas Regionales, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 15)./

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo porque considera que es muy importante que se realice el comunicado; sin embargo, le hubiera gustado que se publique en el periódico La Nación que es un medio de comunicación masivo, el cual aprovecha parcialmente lo que le conviene.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que no está de acuerdo en pagar ni un colón al periódico La Nación, porque utilizan el periodismo a su antojo.

7.3 Tesorería

7.3.1 Informe de actividad de Junta Regional de Pérez Zeledón.

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, informa que el pasado sábado 01 de diciembre de 2018, asistió a la actividad "Familia Colypro 2018", en el centro de recreo ubicado en Pérez Zeledón, actividad organizada por la Junta Regional.

La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, recalca que en la actividad se atendió muy bien a los asistentes, lo cual es digno de reconocer a la Junta Regional de Pérez Zeledón. Considera que la actividad fue un escape para los colegiados que asistieron a la actividad con sus familiares, y dichosamente al igual que años anteriores les colaboró desde cuidando carros hasta con la elaboración de granizados.

Felicita a la Junta Regional de Pérez Zeledón por la excelente organización de la actividad.

7.4 Vocalía II

7.4.1 Actividades de Junta Regional de San José. (Anexo 16).

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, se refiere a la propuesta que la Junta Regional de San José, le hizo llegar para la realización de la actividad de fin de año y de la cenaailable para jubilados.

Una vez revisados los documentos, la Junta Directiva considera que previo a la toma de cualquier acuerdo la Junta Regional debe solicitar aprobación de modificación al plan de trabajo, para realizar las actividades.

Solicitan al señor Vocal II, presente este tema en una próxima sesión.

7.5 Vocalía I

7.5.1 Informe de actividad de Junta Regional de Turrialba.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, informa el pasado sábado 01 de diciembre de 2018, en el mismo lugar donde se realizó la Asamblea Regional 2018, se realizó la actividad de fin de año, la cual fue muy organizada, los asistentes estaban contentos con la actividad. Agradecieron que al menos un miembro de la Junta Directiva los acompañara.

Durante la actividad se contó con música y un monólogo con la Sra. Flor Urbina; además se brindó una cena, manifestaron su agradecimiento a la Junta Directiva por el gran apoyo que han recibido.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios

No se presentó ningún asunto vario.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro
Presidenta

Jimmy Güell Delgado
Secretario

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.